



A V I S O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA - SANTANDER**

C I T A:

A los parientes de la menor GICELL ALEJANDRA GARCIA SUAREZ que se crean con derecho a intervenir dentro de las diligencias de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovidas a través de apoderado judicial por RUBY SUAREZ FLOREZ contra MANUEL GARCIA DIAZ que se adelanta en este Juzgado.

Para los efectos legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 395 del Código General del Proceso y 61 del Código Civil, modificado con lo establecido en la Ley 2213-2023. Publicación que se realiza en el Registro Nacional de Personas Emplazadas – Justicia XXI Web y se deja a disposición de las partes en el Micrositio Web del Juzgado.

Barrancabermeja, agosto PRIMERO de dos mil veintitrés, a las ocho de la mañana.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
Secretaria